



<i>IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE</i>			
Expediente	SO-CAZA- 1/24	Tipo de contrato	Administrativo especial
Procedimiento	Abierto	Tramitación	Ordinaria
Objeto	Enajenación de aprovechamientos cinegéticos en cuatro montes catalogados de utilidad pública en la provincia de Soria		

### ACTA N.º 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

#### PRESIDENTE

Don José Antonio Lucas Santolaya, Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria (STMA)

#### SECRETARIO

Don Santiago de la Torre Vadillo, Secretario Técnico del STMA.

#### VOCALES

Vocal interventor: doña Luisa María Cantalapiedra Villarreal, Interventora Territorial de Delegación Territorial de Soria.

Vocal de los servicios jurídicos: Doña Marta Sacristán Peláez, Letrada jefa de la Asesoría Jurídica de la Delegación Territorial de Soria.

Vocal: Don José Manuel Meneses Canalejo, Jefe del Área de Medio Natural

Don José María Barrio de Miguel, Jefe del Área de Prevención y Extinción de Incendios Forestales y Gestión Forestal

En Soria, siendo las 10:00 horas del día 9 de mayo de 2024, en acto no público, previa convocatoria y citaciones al efecto, se constituye la mesa de contratación compuesta por los miembros que al margen se reseñan, para proceder a la calificación de la documentación previa a la adjudicación presentada por los licitadores propuestos como adjudicatarios.

#### Orden del día

Primero. – Calificación de la documentación presentada por el CLUB DEPORTIVO DE CAZADORES Y PESCADORES SAN SATURIO DE SORIA.

De acuerdo con los datos proporcionados por el órgano de contratación, el requerimiento al CLUB DEPORTIVO DE CAZADORES Y PESCADORES SAN SATURIO DE SORIA (en adelante, el licitador) le fue notificado el 16 de abril. La documentación fue aportada por el licitador el 29 de abril, dentro del plazo dado de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que recibió el requerimiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares (pcap) la mesa procede a la calificación de la documentación presentada.



De acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, la solvencia exigida debe acreditarse de la siguiente forma:

a) Solvencia económica y financiera

- Medio: disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado de cada lote al que participa. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, de seguro exigido, compromiso que deberá hacerse efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP.
- Acreditación: por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción.

b) Solvencia técnica o profesional

- Medio: relación de los cotos de caza de similares características gestionados en el curso de los tres últimos años.
- Acreditación: cuando se le requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, se acreditarán mediante certificados de buena ejecución emitidos por los titulares cinegéticos de dichos cotos.

La documentación presentada por el licitador para acreditar la solvencia económica y financiera consiste en un certificado de una entidad bancaria en la que se certifica que el licitador tiene solvencia económica suficiente para hacer frente a sus obligaciones. En cuanto a la solvencia técnica, el licitador aporta un certificado firmado por el propio licitador en el que se hace mención a los distintos cotos que gestiona.

A juicio de la mesa la documentación presentada por el licitador no acredita la solvencia exigida en los pliegos, por lo que acuerda, con arreglo a la cláusulas 14.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, comunicar al licitador que se le concede un plazo de tres días hábiles para que sea subsanada la documentación presentada para acreditar las solvencias.



**JUNTA DE  
CASTILLA Y LEÓN**  
Delegación Territorial de Soria

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:00 horas, se levanta la sesión, de la que yo, como secretario certifico, con el visto bueno del presidente.

Visto bueno, el presidente

José Antonio Lucas Santolaya



El secretario

Santiago de la Torre Vadillo

